

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502435
Denominación Título:	Grado en Ingeniería de Sistemas de Información
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	07-02-2014
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica Superior
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La titulación no se ha implantado según lo especificado en la última versión de la memoria verificada. Se ha evidenciado que durante al menos desde el curso 2012-13, ha existido un grupo de alumnos independiente cuya docencia ha sido impartida al menos en su mayoría en aulas ajenas al centro, en concreto en las aulas del Centro de Estudios Superiores Ramón Areces, mediante un convenio con El Corte Inglés (IECISA, Informática El Corte Inglés). Además se ha detectado que parte del profesorado que impartía en ese grupo independiente, no pertenece al claustro de la Universidad CEU SAN PABLO, tal y como se detallará en el criterio 4.

El diseño de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados para la adquisición de las competencias. El plan de estudios se encuentra implantado en cuanto a la estructura y secuenciación de las asignaturas conforme a lo establecido en la memoria de verificación. El tamaño de grupo es adecuado para las metodologías aplicadas y las normativas de permanencia, transferencia y reconocimiento están adecuadamente aplicados.

No existe o no se ha evidenciado coordinación entre los estudiantes que recibían la docencia en la Escuela Politécnica y los que la recibían en el Centro de Estudios Superiores Ramón Areces (CEURA a partir de ahora).

En la asignaturas de referencia "Estrategia y política empresarial en empresas TIC" se ha detectado que, a pesar de ser impartidas en castellano y así constar en la guía docente, las pruebas de evaluación están redactadas en diferentes idiomas: parte en inglés, parte en castellano.

Se ha constatado la existencia de mecanismos de coordinación de carácter mayoritariamente informal, centralizados en una única persona, el coordinador de la titulación. Las evidencias que se han proporcionado se basan en un número muy limitado de actas de reuniones y correos electrónicos intercambiados entre profesores.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información relevante para los estudiantes, normativa, guías docentes, plazos académicos, se encuentra adecuadamente disponible en la página web de la titulación. Se debería revisar y actualizar la información relativa al profesorado. Los sistemas de evaluación publicados en las guías docentes son excesivamente complejos y en ocasiones ambiguos, lo que provoca incertidumbre en el alumnado, no quedando claro en muchas ocasiones cómo se va a calificar la asignatura.

Se ha constatado que en el momento de matriculación de los estudiantes no estaban publicadas las guías docentes de los cursos tercero y cuarto.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS y otros grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Durante el curso 2014-15, el profesorado estuvo compuesto únicamente por 7 profesores de los cuales sólo 6 tenían perfil técnico, y de ellos sólo uno es licenciado en informática. Este personal es claramente insuficiente para la impartición de las 40 asignaturas de las que consta el grado. La justificación proporcionada por la universidad sobre que no ha habido estudiantes de nuevo ingreso en dos cursos y la no implementación de la modalidad semipresencial no se considera justificación suficiente para no cumplir con los criterios establecidos en la memoria verificada.

En las entrevistas se ha evidenciado que parte del profesorado que ha impartido la titulación en el grupo de CEURA, no pertenece al claustro de la CEU SAN PABLO. Este personal, era seleccionado por ICEISA bajo la supervisión del coordinador de titulación. No se han proporcionado los criterios por los cuales se seleccionaba ese profesorado ni su cualificación.

La actividad investigadora del profesorado de la titulación es muy baja. Esta situación se debe en gran parte a la alta carga de trabajo docente que tienen estos profesores. Además, las políticas a nivel de universidad no favorecen la realización de actividades de investigación, puesto que no especifican ningún tipo de reconocimiento o descarga docente.

El profesorado existente no garantiza que si en el curso 2015-16 haya que impartir tercer o cuarto curso, se pueda realizar con la adecuada calidad.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de administración dedicado a servicios como secretaría de estudiantes, orientación profesional y prácticas en empresa, movilidad internacional y biblioteca, aunque en las entrevistas se ha evidenciado que su carga de trabajo es elevada, se puede considerar como suficiente para la titulación.

Con respecto al personal técnico de apoyo (principalmente para los laboratorios docentes), se ha constatado que la instalación y mantenimiento de todos los recursos docentes la realizan los propios profesores de las asignaturas, lo cual aumenta la carga de trabajo del profesor y puede ir en detrimento de la calidad docente en los laboratorios. Existe un servicio de Nuevas Tecnologías, que realiza algunas tareas, como instalación de software de propósito general.

En la memoria verificada se establecen 10 laboratorios diferentes. Las evidencias muestran que existen en la práctica 4. En todo caso su número y configuración son suficientes para atender al número de estudiantes actual. La dotación de los laboratorios también es adecuada aunque ligeramente inferior a lo establecido en la memoria.

El número de puestos de estudio y de trabajo en grupo en la biblioteca es alto, alrededor de 300. La dotación bibliográfica es relativamente baja, hecho que ha sido manifestado también en las encuestas del PDI, y en las entrevistas con los estudiantes. Existe un laboratorio de fabricación digital (Faplab), que pertenece a la red de laboratorios del MIT, y que se utiliza para trabajos

de fin de grado, y para la adquisición de competencias instrumentales y transversales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se debe distinguir entre los estudiantes que realizan sus estudios en la EPS del CEU SAN PABLO de los estudiantes que lo han cursado en el CEURA, becados por IECISA. Los estudiantes del CEU SAN PABLO son alumnos de nuevo ingreso de 2014-15, y 2015-16. Con el respecto a los del CEURA, la última promoción, cuarto curso, corresponde al curso académico 2014-15. Los alumnos del CEURA han realizado escasos laboratorios prácticos desplazándose cuando se les requería para ello desde la sede del CEURA hasta la EPS. Con ello, no se garantiza la adquisición de resultados de aprendizaje de carácter práctico establecidos en la memoria de verificación. Además, como parte del profesorado no pertenecía a la institución, se ha evidenciado que los exámenes, al menos en la asignatura "estrategia y política empresarial en las empresas TIC" no tienen el nivel MECES adecuado. Al no existir curso posterior al 2014-15, los alumnos repetidores han carecido de docencia presencial aunque ha sido suplida con un carácter particular por los profesores.

Con respecto a los estudiantes de la EPS, aunque el diseño de la metodología y de los sistemas de evaluación son adecuados, la realidad de los exámenes en las asignaturas como "fundamentos matemáticos II" e "introducción a la ingeniería informática" indica que al menos en estas asignaturas no se garantiza el nivel de MECES adecuado.

Con los recursos existentes no se puede garantizar una correcta adquisición de competencias para el tercer curso y superiores de los alumnos actualmente matriculados para el curso académico 2016-17.

Se ha evidenciado que algunos trabajos fin de grado se realizan de manera simultánea a las prácticas en empresa (únicamente para estudiantes del CEURA, que son los únicos egresados). Esto implica que se están solapando créditos de prácticas externas con los de trabajo fin de grado. En el resto de trabajos presentados como evidencia, la temática así como los resultados, se pueden considerar escasos, como trabajo final de una titulación de grado, presentando defectos formales.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Las especiales características descritas en los apartados anteriores (alumnos del CEURA y en el EPS en años distintos) hacen que no se pueda estudiar adecuadamente los indicadores con respecto a las tasas de abandono, graduación o éxito.

La satisfacción de los estudiantes y de los egresados con la titulación es elevada, manifestando únicamente ciertos problemas en cuanto a secretaría de alumnos, reprografía y biblioteca, que parecen estar en vías de solución.

Es de destacar el nivel de satisfacción y de implicación del profesorado, a pesar de la alta carga de trabajo. Con respecto al profesorado, sí muestra una baja satisfacción acerca de la política, organización y gestión académica del título, en cuanto a varios de sus indicadores, principalmente relacionado con la actividad investigadora, la cual estaría en una media de 3.5 sobre 10.

No se ha podido recabar la opinión de empleadores porque el único empleador es IECISA, que no ha acudido a las reuniones.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- El SGIC tiene una herramienta informática muy interesante para supervisión y gestión de las acciones de mejora.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda fortalecer y formalizar los mecanismos de coordinación tanto horizontal como vertical.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se recomienda mejorar la información pública con respecto al sistema de evaluación de las guías docentes, entre otras cosas con respecto al número y tipología de pruebas y al peso en la calificación de las mismas.
- 2.- Se recomienda que la información necesaria para la toma de decisiones (entre ellas las guías docentes), se encuentre disponible en el tiempo adecuado (periodo de matriculación de estudiantes).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se deberían ampliar el número de laboratorios y su dotación ajustándolo a la memoria verificada.
- 2.- Se recomienda aumentar y actualizar el fondo de préstamo bibliográfico técnico de la biblioteca.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe o bien eliminar el grupo correspondiente al CEURA o bien realizar la correspondiente modificación de la memoria verificada para que este hecho quede normalizado.
- 2.- Se deben establecer los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de lo establecido en las guías docentes.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Es necesario reforzar el personal de titulación con perfiles relacionados con la ingeniería informática.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se deben establecer los mecanismos que garanticen la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes del nivel MECES correspondiente, principalmente con respecto a las pruebas de evaluación.
- 2.- Se deben establecer procedimientos de desarrollo y evaluación de los trabajos fin de grado que garanticen su control y calidad.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de mejora presentado por la universidad recoge compromisos expresos para solventar las deficiencias apreciadas en el presente informe.

En Madrid, a 12 de Septiembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación